

Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992, literal d) estipula que: "Las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Instituciones Técnicas Profesionales tienen autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Número 0103 de 1993), Artículo 30, literal b) establece como funciones del Consejo de Facultad Proponer al Consejo Académico la creación, modificación o supresión de planes de estudio y programas de investigación y extensión, así como la prestación de asesorías por parte de la Facultad.

Que el Acuerdo 004 de 2004 mediante el cual se actualizan los currículos de los programas académicos que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, establece las áreas o campos de formación y componentes básicos de la formación profesional que tienen carácter común para los diferentes programas que ofrece la institución:

- 1. Área de formación socio humanística
- 2. Área de formación investigativa
- 3. Componente de formación telemática del área de formación profesional
- 4. Componente de formación en idioma extranjero del área de formación profesional
- 5. Componentes de formación matemática, física, química y biológica de la formación disciplinaria de algunos programas con fundamentos disciplinarios afines o correlacionados
- 6. Componente de formación económico administrativo del área de formación profesional de algunos programas.



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el Acuerdo del Consejo Académico número 004 del primero de diciembre de 2004 en su Artículo séptimo establece los Cursos académicos básicos comunes de la formación sociohumanística en los ciclos tecnológicos, así:

CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Competencias comunicativas	2
Proyecto pedagógico Unadista	2
Cultura política	2

Que el mismo Acuerdo es su Artículo octavo establece los siguientes cursos académicos básicos comunes de la formación sociohumanística en los ciclos profesionales:

CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Ética	2
Psicología	2
Sociología	2
Antropología	2

Asimismo, el mencionado acuerdo en su Artículo décimo cuarto establece los siguientes cursos para la formación telemática en los programas de pregrado y postgrado de la UNAD:

COMPONENTES DE LA FORMACIÓN	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Informática	Herramientas informáticas	2
Telemática	Herramientas telemáticas	2

Que el mismo acuerdo en su artículo décimo cuarto establece los siguientes cursos para la Formación en idioma extranjero en los programas de formación tecnológica, profesional o postgradual:

COMPONENTES DE LA	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS
FORMACIÓN		ACADÉMICOS
Estructuras	Competencias lecto escritoras	2
comunicativas	Competencias conversacionales	2
Técnico instrumental	Competencias técnicas lectoras	2
	Competencias técnicas escriturarias	2



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Asimismo, el parágrafo segundo del artículo mencionado establece: "En el caso de los programas que se ofrecen por el sistema de formación por ciclos, los cursos académicos conducentes al fomento de competencias lecto escritoras y conversacionales, se realizará en el ciclo tecnológico y los cursos académicos que fomentan las competencias técnicas lectoras y las competencias técnicas escriturarias se ofrecerán y cursarán en el ciclo profesional.

Que el Acuerdo del Consejo Académico número 04 de septiembre 20 de 2005 en su Artículo segundo modifica el Artículo Noveno del Acuerdo No. 004 del primero de diciembre de 2004, estableciendo los Cursos académicos básicos comunes de la formación investigativa en los ciclos tecnológicos, así:

CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Metodología del trabajo académico	2
Metodología de la investigación	2
Lógica matemática	2
Estadística descriptiva	2
4 cursos	8

Que el mismo en su Artículo tercero modifica el Artículo Décimo del Acuerdo No. 004 del primero de diciembre de 2004, estableciendo que los Cursos académicos básicos comunes de la formación investigativa en los ciclos profesionales, serán:

CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Epistemología	2
Técnicas de investigación	2
Diseño de proyectos	2
Evaluación de proyectos	2
Seminario de investigación	2

Que el Acuerdo del Consejo Académico número 04 de septiembre 20 de 2005 en su Artículo décimo tercero modifica el Artículo Trigésimo Segundo del Acuerdo No. 004 del primero de diciembre de 2004 y establece los Cursos básicos y créditos académicos de los campos disciplinar y profesional de la Tecnología en alimentos, así:



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

		ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
CURSOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS		
BÁSICOS	ACADÉM.		ACADÉM.		
Biología	3	Introducción a la Ingeniería de			
		alimentos			
Química general	3	Balance de materia y energía 3			
Álgebra, trigonometría Y	3	Gestión de la calidad	2		
Geometría analítica					
Microbiología	3	Tecnología de Lácteos	3		
Cálculo diferencial	3	Tecnología de cárnicos	3		
Física general	3	Tecnología de frutas y hortalizas	3		
Química analítica e	3	Trabajo de grado	2		
instrumental					
Cálculo integral	3				
Termodinámica	2				
Química orgánica	3				
Bioquímica	3				
Costos y presupuestos	2				
Fundamentos de Mercadeo	2				

Que el mismo Acuerdo en su Artículo décimo cuarto, modifica el Artículo Trigésimo Tercero del Acuerdo No. 004 del primero de diciembre de 2004, y establece los siguientes cursos básicos y créditos académicos para los campos disciplinar y profesional del ciclo profesional del programa de Ingeniería de alimentos:

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPL	INAR	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
		ESPECÍFICA
CURSOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	CURSOS ACADÉMICOS CRÉDITOS
BÁSICOS	ACADÉM.	BÁSICOS ACADÉM.
Fisicoquímica	3	Ingeniería de plantas de 3
		alimentos
Ecuaciones diferenciales	3	Transferencia de masa 2
Álgebra lineal	2	Transferencia de calor 2
Probabilidad	2	Transferencia de Momentum 2
NA éta da a construir a a	2	Outraine de altre entre
Métodos numéricos	3	Química de alimentos 3
		Biotecnología 3
		Proyecto de grado 2
		Diseño experimental 2



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Qué el Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería ha tratado el tema en las sesiones de febrero 8 de 2005, Acta 02 de 2005; Marzo 8 de 2005, Acta 03 de 2005; agosto 10 de 2006, Acta 03 de 2006; 31 de julio de 2008, Acta 07 de 2007.

Que es necesario reglamentar mediante Acuerdo los planes de equivalencias y los criterios para el análisis de las situaciones académicas de los estudiantes que se encuentran en situación de cambio de programa.

Que en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO**: Establecer las equivalencias entre el plan de estudios estructurado por semestres/asignaturas y el plan de estudio adecuado por periodos/créditos académicos de los programas **Tecnología e Ingeniería de Alimentos**, así:

### a) Tecnología de Alimentos:

V	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CILEDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
MANIST.	Competencias comunicativas	2		Teoría Social de la comunicación
SOCIOHUMANISTIC	Proyecto pedagógico Unadista	2		Componente Institucional SIU
AREA SC	Cultura política	2		Teoría y sistemas políticos

académico Z Componente redagog		Metodología académico	del	trabajo	2		Componente Pedagógico
--------------------------------	--	--------------------------	-----	---------	---	--	-----------------------



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

\IL	Lógica matemática	2	Lógica matemática
	Estadística descriptiva	2	Estadística descriptiva
	Metodología de la investigación	2	Metodología de la Investigación
-			
Ш	Herramientas informáticas	2	Introducción a los computadores
FORMACION TELEMATICA	Herramientas telemáticas	2	Introducción al software de aplicación (CP)

IDIOMA	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
ION EN . JERO	Competencias lecto escritoras	2		Inglés Básico
FORMACION EN IDIOMA EXTRANJERO	Competencias conversacionales	2		Ingles Técnico (CP)

(\*) En todo caso el estudiante de Tecnología debe cursar dos niveles de inglés ofertados por la UNAD.

МАСІ	Álgebra, Trigonometría y Geometría analítica	3	Álgebra y Trigonometría
FOR	Cálculo diferencial	3	Cálculo Diferencial



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Cálculo Integral	3	Cálculo Integral
Física General	3	Física General (T)
riorea Gerrerai	J	Física General (L)
Termodinámica	2	Termodinámica
Biología	3	Biología (T)
21010g.u	J	Biología (L)
Microbiología	3	Microbiología (T)
The oblologia	3	Microbiología (L)
Dia aufasias	3	Bioquímica (T)
Bioquímica	3	Bioquímica(L)
Química General	3	Química General (T)
		Química General (L)
	e 3	Química Analítica
Química Analítica e		Instrumental (T)
Instrumental	5	Química Analítica
		Instrumental (L)
Química Orgánica	3	Química Orgánica (T)
		Química Orgánica (L)
Fundamentos de	2	Fundamentos d
Mercadeo		Organización de Empresas
Costos y prosupuostos	2	Fundamentos de costos
Costos y presupuestos	۷	finanzas



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
	Introducción a la Ingeniería de Alimentos	2		Introducción a la Tecnología de Alimentos
	Balance de Materia y Energía	3		Balance de Materia y Energía (T)
	Gestión de la Calidad Alimentaria	2		No tiene equivalencia
	Tecnología de Lácteos	3		Tecnología de Leches y Derivados (T)
_				Tecnología de Leches y
. BASICA	Tecnología de carnes y Pescados	3		Tecnología de Carnes y Pescados (T) Tecnología de Carnes y
NA				Pescados (L)
ESIC	Tecnología de Frutas y	3		Tecnología de Frutas y Hortalizas (T)
FORMACION PROFESIONAL BASICA	Hortalizas			Tecnología de Frutas y Hortalizas (L)
	ELECTIVA		2	Materias primas Agrícolas y pecuarias
FORMAC	Trabajo de Grado	2		PDET Fase V y PDET Fase VII

PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CDEDITOC	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
Tecnología de Cereales y Oleaginosas	,	3	Tecnología de Cereales y Oleaginosas (T) Tecnología de Cereales y Oleaginosas (L)



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Nutrición y toxicología Alimentaria	2		rincipios de Nutrición y oxicología Alimentaria
Evaluación Sensorial	2	A	nálisis y Control de Calidad
Salud Ocupacional en la Industria de alimentos	2	A	eguridad en la Industria de limentos y Sanidad y egislación Alimentaria
Diseño Técnico	2	D	ibujo Técnico
Matemática Básica	2	N	o tiene equivalencia
Aprovechamiento de subproductos	2		provechamiento de ubproductos
Tecnología del café	3	N	o tiene equivalencia
Tecnología del cacao	3	N	o tiene equivalencia
Bebidas no alcohólicas	2	В	ebidas no alcohólicas
Planeación Alimentaria y nutricional	2		laneación Alimentaria y utricional
Tecnología de Poscaptura y Possacrificio	3	N	o tiene equivalencia
Tecnología poscosecha	3	N	o tiene equivalencia



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

b) Ingeniería de Alimentos

<u> b)</u>	Ingenieria de Alimentos	F	г	Ī.
AREA	-	( K F D I I ( ) \	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
	Ética	2		Axiología y Ética profesional
ISTICA	Psicología	2		Psicología Social y comunitaria
JMAN	Sociología	2		Sociología Económica de Colombia
AREA SOCIOHUMANISTICA	Antropología	2		Antropología Cultural Colombiana
REA S	Electiva		2	Teoría de la Ciencia y la Tecnología En Colombia
AF	Electiva		2	Desarrollo Cultural Regional
	Epistemología	2		Epistemología
TIVA	Diseño de Proyectos	2		PDET Fase I, PDET Fase II, PDET Fase III
TIGA	Técnicas de investigación	2		No Tiene Equivalencia
NVES	Evaluación de proyectos	2		PDET Fase IV y PDET Fase VI
AREA INVESTIGATIVA	Seminario de investigación	2		Seminario de Investigación
FORMACION EN IDIOMA EXTRANJERO	Competencias técnicas lectoras (Inglés) (*)	2		No Tiene Equivalencia
	Competencias técnicas escriturarias (Inglés) (*)	2		No Tiene Equivalencia



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

(\*) En todo caso el estudiante de Ingeniería debe cursar cuatro niveles de inglés ofertados por la UNAD.

AREA	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
ISICA	Ecuaciones diferenciales	3		Ecuaciones Diferenciales
	Álgebra Lineal	2		Álgebra lineal
FORMACION DISCIPLINARIA BASICA	Métodos numéricos	3		No tiene equivalencia
IACION	Probabilidad	2		Probabilidad y Estadística
FORM DISC	Fisicoquímica	3		Fisicoquímica (T) Fisicoquímica (L)
	Química de Alimentos	3		Química de Alimentos (T) Química de Alimentos (L)
X	Biotecnología	3		Biotecnología (T) Biotecnología (L)
. BASIC	Transferencia de Momentum	2		No tiene equivalencia
IONAL	Transferencia de calor	2		Operaciones I (T) Operaciones I (L)
FORMACION PROFESIONAL BASICA	Transferencia de masa	2		Operaciones II (T) Operaciones II (L)
	Ingeniería de plantas de Alimentos	3		Diseño de Planta Maquinaria y Equipo
FORM,	Fundamentos de Economía		2	Fundamentos de Economía



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Fundamentos de administración		2	Administración de Empresas
Diseño Experimental	2		PIDT FASE I, PIDT FASE II, PIDT FASE III
Proyecto De Grado	3		PIDT FASE IV

#### CURSOS ELECTIVOS

PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CDEDITOC	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
Tratamiento De Aguas Residuales		2	Tratamiento De Aguas Residuales
Modelamiento de Procesos Alimentarios		2	No tiene equivalencia
Refrigeración Aplicada a la Industria de Alimentos		2	Bajas Temperaturas
Bebidas Fermentadas		3	Bebidas Fermentadas

**Parágrafo 1.** Situación académica de los estudiantes que se graduaron como Tecnólogos con el plan de estudios antiguo y continuaron la formación profesional en el mismo plan antiguo: Se graduarán como profesionales una vez culminen los 4 semestres académicos del ciclo profesional del plan antiguo y sustenten el proyecto de grado de ingeniería.

**Parágrafo 2.** Situación académica de los estudiantes que del plan estructurado por asignaturas (antiguo) que no se graduaron como tecnólogos y continuaron la formación profesional en el mismo plan (antiguo): se les otorgará el título profesional una vez hayan culminado los once (11) semestres establecidos para el plan estructurado por asignaturas (antiguo) y hayan sustentado el trabajo de grado de ingeniería, de acuerdo con el Artículo 117 del Acuerdo 018 DE JUNIO 29 DE 2005 (anterior Reglamento Estudiantil), que les permitió continuar sus estudios de formación profesional sin graduarse como tecnólogos.



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

**Parágrafo 3.** Situación académica de los estudiantes que terminaron el ciclo tecnológico en el plan estructurado por asignaturas (antiguo), sustentaron el trabajo de grado, se graduaron como tecnólogos y continuaron la formación profesional en el plan de estudios estructurado por créditos académicos (nuevo):

Se aplica la situación académica **Nivelación**, concretamente se aplica lo establecido por el Consejo de Facultad en la reunión de agosto 10 de 2006:

- Se les reconocerán las calificaciones de los cursos: Ética (2 créditos), equivalente a Axiología y Ética Profesional, Psicología (2 créditos), equivalente a Psicología Social Comunitaria, Sociología (2 créditos), equivalente a Sociología Económica de Colombia, Antropología (2 créditos), equivalente a Antropología Cultural Colombiana, Evaluación de Proyectos (2 créditos), equivalente a PDET Fase IV y PDET Fase VI, Diseño de Proyectos (2 créditos), equivalente a PDET Fase I, PDET Fase II y PDET Fase III).
- De la formación tecnológica deberán matricular y aprobar los cursos: Competencias Conversacionales (2 créditos), Bioquímica (3 créditos), Gestión de la Calidad Alimentaria (2 créditos). No se les pedirá cursar Lógica Matemática y Herramientas Telemáticas y a quienes las hayan cursado les serán válidas como electivas de la formación profesional.
- Deberán matricular los demás cursos hasta completar los 70 créditos de la formación profesional del plan de estudios estructurado por créditos académicos (nuevo): 54 básicos y 16 electivos.

**Parágrafo 4.** Situación académica de los estudiantes que terminaron el ciclo tecnológico en el plan antiguo, no se graduaron y continuaron con el plan nuevo del ciclo profesional y estudiantes que en cualquier semestre del plan de estudios antiguo por diversas razones entre ellas aplazamiento de matrícula, pérdida consecutiva de cursos, deben cambiarse al nuevo plan de estudios:

Se aplica la situación académica **cambio de programa**, se aplican equivalencias entre los dos planes de estudios. Una vez realizado el estudio de equivalencias, los estudiantes deben completar los 170 créditos del nuevo plan de estudios: 130 básicos y 40 electivos. En este caso se debe realizar un estudio individual para cada estudiante.



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

**ARTÍCULO CUARTO**: Los casos especiales o situaciones que presenten duda en su interpretación serán atendidos en primera instancia por la Coordinación nacional de la correspondiente cadena de Formación y en segunda instancia por el Consejo de Escuela.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los un (1) día del mes de diciembre de 2009.

GUSTAVO VELÁSQUEZ QUINTANA

Presidente

CELIA DEL CARMEN LÓPEZ B.

Secretaria

Revisó: Alexandra Aparicio

Margarita Gómez de Illera Mesilla

Augusto Ortega Aug